

12

1516

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**



Dr. Carlos F. Soria M.
NOTARIO PRIMERO
CEVALLOS - ECUADOR

RESOLUCION No. 06.A.DIC. 0090

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO



CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía BESIXPLUS CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Primero del Cantón CEVALLOS , el 24/marzo/2006 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-06028 del 17 de enero de 2006 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía BESIXPLUS CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a 10 ABR. 2006

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

Exp. Reserva 7083389
Nro. Trámite 5.2006.53

RAZON.- En la Parroquia Matriz del Cantón Cevallos, Provincia de Tungurahua hoy día martes dieciocho de abril del dos mil seis,-
agrego e incorpore al protocolo Notarial, la RESOLUCIÓN No. 06.A DIC. 0090, de la Superintendencia de Compañías, de fecha 10 de abril del dos mil seis.- DOY FE.



Dr. Carlos F. Sosa M

NOTARIO PRIMERO
CEVALLOS - ECUADOR

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Ciento Sesenta y Dos (162) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 1516 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Segundo de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.-
Ambato Abril 20 del 2.006.-

A large, stylized handwritten signature in black ink.

Dr. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

